



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0053 - 2022-GRA-GGR

Huaraz, 03 MAR 2022

VISTO:

La Ordenanza Regional Nº 007-2021-GRA/CR publicada el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano"; el Informe Nº 012-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-0012 de fecha 04 de febrero de 2022; el Memorandum Nº 016-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI.042 de fecha 10 de febrero de 2022 y el Informe Legal Nº 86-2022-GRA/GRAJ de fecha 16 de febrero de 2022 y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el art. 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley Nº 27680 y la Ley Nº 30305 dispositivo concordante con el art.2º de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;



Que, con fecha 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ordenanza Regional Nº 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de Ancash, entrado en vigencia, a partir del día siguiente de su publicación; esto es, desde el 31 de diciembre de 2021;

Que, en este contexto, mediante Informe Nº 012-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI-0012 de fecha 04 de febrero del año en curso, la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda: ***"(...)hasta que se modifiquen los instrumentos de gestión (CAP, MOP y otros) se debe encargar las nuevas funciones a las áreas que hayan sufrido la modificación de su estructura interna con auteridad, racionalización, eficacia, eficiencia y sin generar gasto adicional (...)"***.



Que, complementando el Informe antes citado, mediante Memorandum Nº 016-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI.042 de fecha 10 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el ***"Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash"***, el mismo que ha sido formulado por la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, en mérito a sus legales atribuciones;



Que, asimismo con fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal Nº 86-2022-GRA/GRAJ a través del cual, en el inciso 5.1 del numeral 5 conclusiones y recomendaciones, señala que resulta viable la aprobación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash;



Que, el numeral 6 en Materia Administrativa, del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-GRA-GR de fecha 18 de enero de 2022, establece como facultad delegada al Gerente General; la aprobación de planes, directivas o manuales, así como todo documento normativo que regule, los actos de administración interna o externa, orientados a optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno y externo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a la normatividad invocada y consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash", que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración que, en mérito a sus atribuciones y competencias efectúen las coordinaciones necesarias para dar estricto cumplimiento a las acciones contenidas en el "**Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash**".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, y a los funcionarios señalados en el artículo segundo de la presente Resolución, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Víctor A. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

I. INTRODUCCION

La modificación del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante el ROF) del Gobierno Regional de Áncash aprobado por la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2021 establece las normas como un instrumento técnico normativo de gestión que determina la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de una entidad Pública, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias; las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito del GRA

Conforme al marco legal dispuesto por el Decreto Supremo N°054-2018 PCM y sus modificatorias que aprueba los Lineamientos de la Organización del Estado, se ha formulado el Plan de Implementación del ROF, con el fin de brindar un alcance de las actividades a seguir para implementar las modificaciones efectuadas, en lo referente a funciones de los órganos y unidades orgánicas, las unidades funcionales no estructuradas del Gobierno Regional de Áncash para que las cumplan eficazmente.

El presente Plan de Implementación se constituye como una Guía para orientar el desarrollo de las acciones a realizar por los órganos y unidades orgánicas, que contiene las actividades generales, actividades específicas, plazos y responsabilidades para la implementación ordenada y adecuada de las modificaciones efectuadas al ROF

OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Implementar ordenada y oportunamente la estructura organizacional del Gobierno Regional de Áncash establecida en las modificaciones realizadas al ROF aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2021GR/CR, determinando las acciones, plazos y responsabilidades.

2.2. Objetivo Específico

- Determinar los lineamientos y acciones generales a realizar, así como dar asistencia en las actividades a seguir para el proceso de implementación del ROF modificado del Gobierno Regional de Áncash, con la finalidad de brindar las pautas necesarias a efectos de normalizar las funciones y responsabilidades correspondientes.
- Identificar las acciones, las responsabilidades y funciones de los órganos y las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Áncash para ejecutar las actividades de implementación del ROF modificado.

III. ALCANCE

El presente Plan de Implementación comprende a todos los órganos que conforman la estructura orgánica del Gobierno Regional de Áncash.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El proceso de implementación se desarrollará gradualmente, de forma concordada y sincronizada con la emisión de los documentos de gestión que deben actualizarse y aprobarse como el Clasificador de Cargos, Cuadro para la asignación de Personal Provisional, Manual de Operaciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, entre otros.

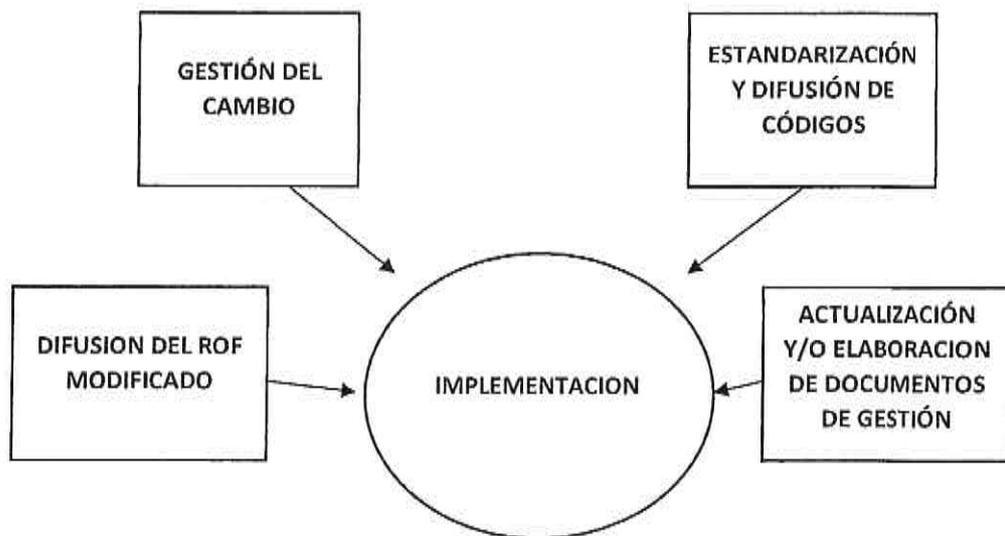
Asimismo, de acuerdo con las disposiciones complementarias emitidas por Alta Dirección y teniendo en cuenta los recursos presupuestarios necesarios para implementar el Plan.

La implementación del ROF modificado requiere la identificación de los órganos y unidades orgánicas responsables en cada etapa de las actividades, según la programación cronológica que se proyecte.

4.1. Implementación

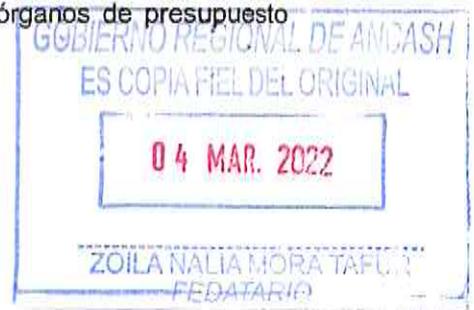
a. **Actividades generales.**- Se requieren de cuatro elementos básicos a desarrollar en las actividades generales que son:

- Difusión del ROF modificado
- Gestión del cambio
- Estandarización y difusión de los códigos que corresponden a cada órgano de la estructura del ROF modificado y a los documentos oficiales de la entidad.
- Actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional



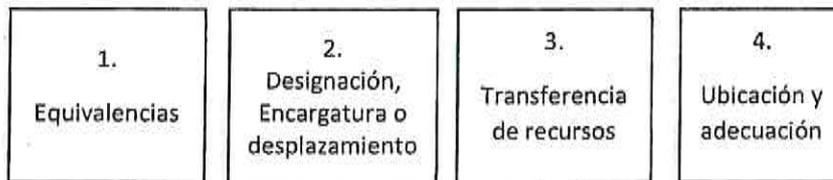
b. **Actividades específicas**

Se debe establecer la equivalencia de las nuevas denominaciones de códigos de los órganos y funciones con fines de actualización documentaria y la designación o Encargatura de los cargos ejecutivos de la estructura orgánica del ROF modificado. Realizar transferencia entre órganos de presupuesto



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(recursos), bienes muebles, personal, aplicativos informáticos, acervo documentario, ubicación y de ser necesario la adecuación de ambientes y señalización.



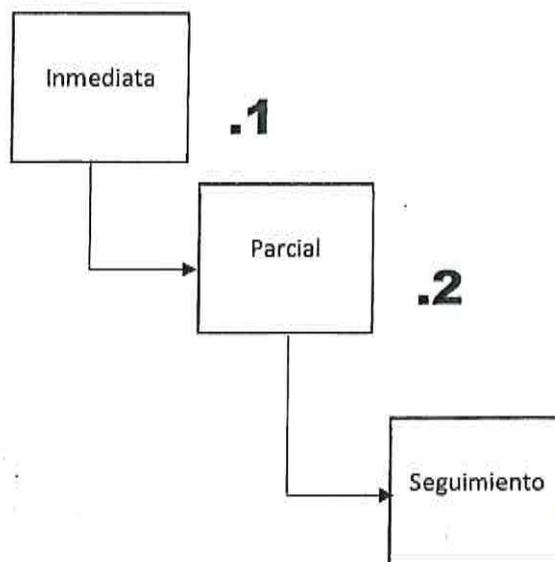
c. Actividades no previstas

Deberán comunicarse a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y de corresponder, su incorporación.

d. Etapas de implementación

Comprende tres (3) etapas con plazos establecidos:

- ✓ Implementación inmediata: a treinta (30) días como máximo.
- ✓ Implementación parcial:
 - de treinta (30) a sesenta (60) días como máximo.
 - de sesenta (60) a noventa (90) días.
- ✓ Seguimiento a la ejecución de la implementación del plan.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
04 MAR. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1. Implementación inmediata.-** Son las acciones que deben ejecutarse con prioridad, como establecer las equivalencias de las denominaciones de los órganos, la designación, encargatura o desplazamiento de los cargos ejecutivos de la estructura orgánica del ROF modificado y codificación.
- 2. Implementación parcial.-** Es la ejecución de actividades a desarrollar en forma gradual y sincronizada, debido que algunas actividades son previas a otras.
 - **De treinta (30) a sesenta (60) días como máximo:**
Comprende las actividades como la actualización del Clasificador de Cargos, Codificación y Cuadro de equivalencias, designación o encargatura de los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales no estructuradas del Gobierno Regional de Ancash y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional.
 - **De sesenta (60) a noventa (90) días:**
Comprende las actividades como la formulación de documentos que se elaboran en el marco legal de SERVIR (MPT, CPE, MPP), el Plan Operativo Institucional 2022 y el TUPA entre otros.

Con respecto a la transferencia, corresponde al órgano que va a transferir los recursos, la responsabilidad del proceso y conforme a los registros que genera cada recurso:

RECURSOS	REGISTROS
Bienes muebles	Patrimonio
Equipos	Patrimonio
Personal	CAPP
Presupuesto	POI 2022
Acervo Documentario	Archivo del órgano
Aplicativo informático	Tecnología de la Información
Archivo Electrónico	Secretaría General – archivo del órgano

- 3. Seguimiento.-** Los órganos involucrados en la ejecución de las actividades programadas de considerarlo necesario, podrán elaborar un "Cronograma detallado de tareas", respetando los plazos que se establecen en el presente plan, a fin de llevar un adecuado monitoreo y seguimiento de dichas actividades.

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. Cuadro resumen de actividades generales.

IMPLEMENTACIÓN		
Actividades	Descripción	Responsable
1. Difusión del Reglamento de Organización y Funciones modificado.	Hacer de conocimiento a los responsables de los órganos de la Sede Central y los órganos desconcentrados de la aprobación de la	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional
---	-----------------------------	--	--

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	modificación del ROF mediante publicaciones virtuales y comunicados informativos, para que conozcan los cambios realizados	
2. Gestión del cambio	Generar un ambiente de clima laboral positivo y proactivo a los cambios organizacionales aprobados, mediante reuniones y talleres informativos del proceso de cambio.	Subgerencia de Recursos Humanos/ órganos y unidades orgánicas.
3. Actualización y estandarización de los códigos que corresponden a los órganos, unidades orgánicas y a los documentos normativos del GRA	Identificar a los órganos acorde a las nuevas denominaciones que establece el ROF y actualizar los documentos de gestión.	Alta Dirección/ Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial/ Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional.
4. Regularización de la designación o encargatura de cargos ejecutivos y funcionales con la estructura orgánica del ROF modificado.	Adecuar la organización interna de los órganos con el ordenamiento de los cargos ejecutivos y funcionales según el ROF modificado.	Secretaría General/ Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional /Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.
5. Actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional. Clasificador de cargos. Cuadro para la asignación de Personal Provisional. Presupuesto Institucional Modificado 2022. Plan Anual de Contrataciones 2022. Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA Con el Mapeo de Puestos: Manual de Puestos Tipo – MPT Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE Manual de Perfiles de Puesto (antes MOF).	<p>Contar con documentos de gestión institucional a efectos de adecuarlos a la Ley Servir y que generen el marco adecuado para el cumplimiento de las funciones de las unidades orgánicas modificadas y de las que se han modificado sus funciones en al ROF modificado.</p> <p>Presentación del proyecto de CAP provisional para su aprobación.</p>	<p>El Clasificador de Cargos lo elabora la Subgerencia de Recursos Humanos.</p> <p>El responsable de la elaboración y formulación del CAP provisional es la Subgerencia de Recursos Humanos con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y SERVIR.</p>
6. Transferencia de recursos entre órganos	Transferir recursos (ambientes, bienes, personal, archivos, presupuesto) entre las	Alta Dirección/ Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional
---	--	--	---

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	unidades orgánicas y órganos señalados en el ROF modificado.	Asesoría Jurídica/Subgerencia de Recursos Humanos, representantes de los órganos involucrados.
7. Adecuación complementaria de la nueva organización	Etapa final que debe efectuar la redistribución de ambientes e instalaciones, elaboración del diseño de procesos y procedimientos y la adecuación de la normativa y sistemas informáticos	Órganos y unidades orgánicas.



5.2. ACTIVIDADES DETALLADAS

5.2.1. Actividades para la implementación del ROF modificado. (Ver cuadro adjunto)

5.2.2. Acciones inmediatas posterior a la implementación del ROF

Culminada la implementación de los órganos centrales, estos deben realizar diversas acciones en sus respectivos ámbitos de competencia, como adecuación de la normativa, diseño de procesos y procedimientos, sistemas administrativos e informáticos, desarrollo de pilotos, entre otros, a efectos de alcanzar óptima operatividad.

Para elaborar el Manual de Operaciones se debe considerar las disposiciones normativas de SERVIR



VI. RESPONSABILIDADES

Las actividades a realizar que se detallan en el Cuadro General para la Implementación del ROF modificado, indica las responsabilidades según las competencias de cada órgano de la entidad.

La ejecución del Plan se encuentra supeditado al cumplimiento de las actividades de cada órgano en lo que corresponde.



VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El presente plan será desarrollado en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación del ROF modificado y según los cronogramas específicos que elaboren los órganos en el marco de los plazos establecidos en el Cronograma General que se adjunta.



053



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Actividades Generales	Descripción	Acciones Especificas	Resultados	Responsable
 1. Difusión del Reglamento de Organización y Funciones modificado.	Hacer de conocimiento a los responsables de los órganos de la Sede Central y de los órganos desconcentrados de la aprobación del ROF mediante publicaciones virtuales y comunicados informativos.	1.1. Publicaciones: Publicación del ROF modificado en el portal institucional. Publicación en el Diario Oficial El Peruano. Publicación en correos electrónicos de funcionarios y servidores.	ROF, Organigrama estructural y RER que aprueba el Plan de Implementación.	Secretaría General / Oficina de Imagen Institucional.
		1.2. Comunicación: Informar a los jefes de órganos y unidades orgánicas. Reuniones informativas para los servidores del GRA.	Documento oficial comunicando la aprobación del ROF y contenido para difusión a servidores a cargo.	Secretaría General/Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Organos y unidades orgánicas.
2. Gestión del cambio 	Clima laboral positivo a las modificaciones efectuadas al ROF, mediante reuniones y talleres informativos del proceso de cambio.	2.1. Talleres: sobre procesos de cambio y coaching ejecutivo dirigido a los Directores, Jefes de órganos. Talleres sobre procesos de gestión del cambio dirigido a todo el personal.	Personal ejecutivo motivado y con herramientas para gestionar el cambio. Personal informado.	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos
		2.2. Reuniones: Reuniones Grupales	Personal sensibilizado al cambio.	Órganos y Unidades orgánicas.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2022

SOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

<p>3. Actualización y estandarización de los códigos que corresponden a las unidades orgánicas y a los documentos normativos de la entidad.</p>	<p>Identificar los órganos acorde a las nuevas denominaciones que establece el ROF modificado.</p>	<p>3.1. Diseño: Diseño de nuevos códigos de identificación de los órganos y unidades orgánicas según el ROF modificado. 3.2. Actualización: de Códigos en el sistema y documentos normativos.</p>	<p>Documento oficial comunicando.</p>	<p>Alta Dirección/Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos.</p>
<p>4. Regularización de la designación</p>	<p>Adecuar la organización interna</p>	<p>4.1. Establecer las equivalencias a las nuevas denominaciones de los órganos. Elaboración y presentación del documento que precisa las equivalencias de los órganos/unidades orgánicas y cargos estructurales respecto a las denominaciones anteriores a la aprobación de la modificación del ROF.</p>	<p>Documento oficial comunicando.</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo Institucional y TI/Subgerencia de Recursos Humanos.</p>
<p>Evaluación y opinión legal.</p>		<p>Informe legal</p>	<p>Gerencia Regional de Asesoría Jurídica</p>	
<p>Aprobación de Resolución</p>		<p>Resolución aprobada</p>	<p>Secretaría General</p>	



Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA DEL ORIGINAL
04 MAR. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

de los órganos con el ordenamiento de los cargos ejecutivos y funcionales según el ROF modificado.

o encargatura de cargos ejecutivos y funcionales con la estructura orgánica del ROF modificado.

4.2. Designación o encargatura de cargos ejecutivos estructurales establecidos en el ROF modificado: Elaboración de proyecto de resolución de designación o encargatura de los órganos.	Proyecto presentado	Subgerencia de Recursos Humanos.
Creación de los cargos	Proyecto presentado	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos.
Evaluación y opinión legal de resoluciones	Informe legal	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
Aprobación de resoluciones	Resoluciones aprobadas	Gobernación Regional
5.1. CLASIFICADOR DE CARGOS. Propuesta de cambios en las denominaciones de los cargos ejecutivos funcionales u otros cargos.	Propuesta de cambio	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos.
Evaluación y elaboración del proyecto de modificación del clasificador de cargos.	Proyecto de modificación presentado.	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos.
Evaluación legal del proyecto. Aprobación o modificación	Informe legal/Resolución	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica Secretaría General



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
04 MAR. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

053

5.2. CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL..	Propuesta de cambio	Subgerencia de Recursos Humanos.
Propuesta de cambios del CAP provisional		
Evaluación y elaboración de proyecto de modificación del CAP provisional	Proyecto de modificación.	Subgerencia de Recursos Humanos.
Evaluación técnica y legal del proyecto	Informe Técnico	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional.
Evaluación Legal	Informe Legal	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.
Proyecto aprobado del CAP provisional.	Ordenanza Regional	Consejo Regional
5.3. MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS DE LA ENTIDAD - MPP (antes MOF) Mapeo de Puestos previo al Manual de Puestos Tipo - MPT	Propuestas	Subgerencia de Recursos Humanos.
Manual de Puestos Tipo- MPT	Propuestas	Subgerencia de Recursos Humanos.
Valoración de Puestos y Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE.	Propuestas	Subgerencia de Recursos Humanos.
Plan de trabajo de elaboración de MPP	Plan de Trabajo	Subgerencia de Recursos Humanos.
Elaboración del proyecto de MPP	Proyecto de modificación.	Subgerencia de Recursos Humanos/ Organos y Unidades Orgánicas.



GGOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR. 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

5. Actualización y/o elaboración de los documentos de gestión institucional. Clasificador de Cargos.

Contar con documentos de gestión institucional adecuados a la Ley Servir y que generen el

Cuadro para asignación de personal provisional.
 Con el mapeo de puestos:
 Manual de Puestos Tipo (MPT)
 Manual de Perfiles de Puesto (antes MOF).
 Presupuesto Institucional PIA 2022
 Plan Operativo Institucional (POI) 2022.
 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022.
 Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

marco adecuado para el cumplimiento de las funciones de las unidades orgánicas señaladas en el ROF modificado.
 Presentación del proyecto de CAP provisional para su aprobación en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la entrada en vigencia del ROF modificado.

Evaluación del proyecto de MPP	Informe Técnico	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional.
Aprobación de modificación	Resolución de la Gerencia General Regional	Gerencia General Regional
5.4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO -PIM 2022.	Propuesta de cambio	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Propuesta de actualización del PI 2022		
Elaboración y presentación propuesta de modificación presupuestaria.	Propuesta presentada.	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial/ Subgerencia de Presupuesto.
Evaluación y aprobación de PIM	PIM aprobado	
5.5 . PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 Emisión de disposiciones para la actualización del POI.	Directivas impartidas	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Presentación de modificaciones al POI	Propuestas presentadas por los órganos	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Elaboración del POI modificado	Proyecto de POI modificado	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Aprobación del POI modificado	POI modificado aprobado	Gobernación Regional

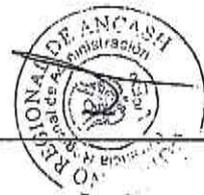


Gobierno Regional de Ancash
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 04 MAR. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

053

5.6. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022		Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
Emisión de disposiciones para la actualización del PAC 2022	Directivas impartidas	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Presentación de modificaciones al PAC	Propuestas presentadas por los órganos	Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración del PAC modificado	Proyecto de PAC modificado	Alta Dirección.
Aprobación del PAC modificado	PAC modificado aprobado	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional.
5.7. TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA	Proyecto de modificación presentado.	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
Emisión de disposiciones para la actualización del proyecto de TUPA	Informe Legal	Consejo Regional
Evaluación legal del proyecto.	Ordenanza Regional	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional.
Aprobación del TUPA	Proyectos elaborados.	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
6.1. EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIA ENTRE ÓRGANOS. Elaboración de proyectos de resolución disponiendo la transferencia de recursos y conformación de comisiones.	Informe Legal	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
Evaluación y opinión legal		

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
04 MAR. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Aprobación de resoluciones	Resoluciones aprobadas	Gerencia General Regional
Instalación y reuniones de las comisiones de transferencia.	Acta de instalación en el plazo señalado en la resolución Acta de reuniones	Representantes de los órganos involucrados
Presentación de informe detallado de las acciones efectuadas.	Informe de gestión del órgano que transfiere y Acta firmada de transferencia.	Comisión de transferencia
Actualización presupuestal con la escala remunerativa	Presupuesto modificado	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial/Subgerencia de Presupuesto.
Actualización de registros patrimoniales	Bienes muebles registrados	Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales/ Control Patrimonial
Actualización de la relación de personal	Relación de personal	Subgerencia de Recursos Humanos.

Transferir recursos (ambientes, bienes, personal, archivos, presupuesto) entre las unidades orgánicas y los órganos según ROF modificado.

6. Transferencia de Recursos entre órganos.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 04 MAR. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 REDATARIO



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº ETAPAS	ACTIVIDADES GENERALES	RESPONSABLE U.O.	AÑO 2022		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
1	DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
	Publicaciones: ROF modificado en el portal de la entidad, e internet.	Secretaría General/Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	X		
	1.1				
	1.2	Comunicaciones a los órganos y unidades orgánicas.	Secretaría General/Oficina de Comunicación e Imagen Institucional/órganos y unidades orgánicas	X	
		Reuniones informativas para el personal del GRA.	Direcciones o jefaturas de línea	X	
		GESTIÓN DEL CAMBIO			
	2.1	Talleres sobre procesos de cambio dirigidos a los servidores del GRA.	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos	X	X
	2.2	Reuniones grupales.	Órganos/unidades orgánicas	X	X
		ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS Y DOCUMENTOS NORMATIVOS			
	3.1	Diseño y estandarización de nuevos códigos de identificación que corresponden a los Órganos y las unidades orgánicas del ROF modificado.	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/Subgerencia de Recursos Humanos	X	X
3.2	Actualización de los códigos en el Sistema del GRA.	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional	X	X	
	Actualización de documentos normativos con códigos estandarizados.	Subgerencia de Desarrollo Institucional y TI/Subgerencia de Recursos Humanos/Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y A.T.	X	X	
	REGULARIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN O ENCARGATURA DE CARGOS EJECUTIVOS Y FUNCIONALES SEGÚN ROF MODIFICADO				
4.1	Establecer las equivalencias a las nuevas denominaciones o encargaratura de los cargos ejecutivos estructurales establecidos en el ROF modificado.	Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional/ Subgerencia de Recursos Humanos	X	X	



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ORIGINAL DE ANCASH
 DEL ORIGINAL
 04 MAR. 2022

